

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO D CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



Acta N° 30

Acta número treinta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiocho de julio del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos con la asistencia de los señores concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola	Presidente
Sandra Víquez Soto	Vicepresidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Adela Meléndez Chinchilla	Suplente
FUNCIONARIOS	
Alba Morales Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

Visitantes

Srita, Laura Castillo, en calidad de oyente.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

- CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
- CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- CAPITULO III INFORME DE COMISIONES
- CAPITULO IV CONVOCATORIA DE COMISIONES
- CAPITULO V ASUNTOS VARIOS DE LA INTENDENCIA
- CAPITULO VI CIERRE DE SESION

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones

Inciso a): Petición del Comité Vivienda La Esperanza: Sandra Víquez suplente síndica solicita al señor presidente, en atención a estas peticiones, ella considera que las mismas sean trasladadas a la Intendencia para que les brinde respuesta a cada punto señalado., ya que son asuntos de intendencia.

Sometido a aprobación la sugerencia de Sandra Víquez Soto la misma en aprobada en forma unánime y firme, por lo tanto se le traslada las inquietudes a la Intendente para que revise los puntos expuestos por comité de vivienda la Esperanza y les brinde la respectiva respuesta. Definitivamente aprobado.

Inciso b): Informe para Mario Orozco Roses: Conocido el informe presentado por la Intendente Municipal en respuesta a las inquietudes del señor Roses, se acuerda su aprobación para que se le notifique. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se acuerda programar reunión de Comisión de Jurídicos, para reunirse con los vecinos calle Linda Vista, como lo sugiere la Intendente Municipal, en informe.

Inciso c): Informe de Jurídicos: Analizado el informe de Jurídicos; Sandra Víquez Soto la semana pasada cuando conocimos este informe, tomamos la decisión de que el lote

que quedaba en la asociación vivienda los Angeles, se diera mediante rifa entre las solicitudes que han llegado en ayuda de un lote para vivienda.

Ella considera que talvez no hacer la rifa que sea mediante estudio socioeconómico de las familias.

El concejal Eladio Jiménez apoya la propuesta de la compañera Sandra Viquez Soto, que sea mediante estudio de la familia

Bernardita Barquero Pereira, ella considera que el estudio socioeconómico son palabras muy grandes para las familias, sería ponerlos a gastar por que al final solo uno va a clasificar y los demás van hacer el gasto.

Eladio Jiménez propone que se analicen los casos en el seno del Concejo Municipal.

Jacqueline Araya concejal, ella esta de acuerdo con Eladio que el estudio sea a nivel de concejo, no de instituciones y que se analicen que sean personas netamente del pueblo Sometido a consideración la propuesta de Viquez Soto, se acuerda por mayoría de concejales, que se agregue al dictamen de Comisión de Jurídicos, que la adjudicación del lote restante del proyecto de vivienda los Angeles, se llevará a cabo mediante estudio a nivel del Concejo Municipal, con las solicitudes de personas netamente del pueblo. Definitivamente aprobado.

Segundo: Se acuerda en forma unánime y firme; Entrega de escrituras, a los beneficiarios del Proyecto Los Angeles, el martes cuatro de agosto dos mil quince a las, dieciocho horas, (6 de la tarde) se acuerda y autoriza con dispense de tramite de Comisión, a través de la intendencia, se curse la respectiva invitación, Para este día agenda reducida. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso ch):Informe del INDER con respecto al asunto de los parceleros:Alba Morales Brenes, Intendente, presenta la nota de respuesta del INDER.

La misma dice textualmente: Cartago, 13 de Julio 2015. OSC-527-2015. Señorita: Alba Morales B, Intendente. Municipio de Cervantes. Presente. Estimada señorita. Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio IMC-0131 y revisados los expedientes administrativos que para tales efectos lleva esta Oficina, si fue viable el traspaso de las dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble C-134640 y134641. ambos derechos 000 a nombre de su representada.

Por otro lado la otrora IDA, ahora Inder , si adjudicó a beneficiarios en el Asentamiento Santiago, pero se les adjudicó únicamente en parcelamiento, siendo de que no existen registros de que también se les haya adjudicado lotes para la construcción de vivienda de cada uno de ellos.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, se suscribe, Atentamente. Ing, Luis Fernando Díaz A., Jefe Ofc, Subregional Cartago. Cc; copiadord/gg. Adjunto Lo indicado. Informa la intendente que de acuerdo al documento, el concejo municipal no estamos en la obligación de dar lotes a estos parceleros

Edwin Molina Casasola presidente, solicita al concejo Municipal, para reforzar el caso de la finca # 2, debemos solicitar la colaboración a través de la intendencia, de la abogada de la federación la redacción del documento de respuesta a estas personas que han presentado carta de reclamo de lotes. Sometido a aprobación, la propuesta del presidente, el mismo se aprueba, y se autoriza a la Intendencia, realizar la gestión ante el Director Ejecutivo, de la Federación de Municipalidades, para que nos brinden la colaboración de la Licda Silvia Navarro. definitivamente aprobado.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.



CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

ARTICULO 1:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

1- MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: SMA-308-07-2015. Pacayas 20 de Julio del 2015.

Señor: Federación de Municipalidades de Cartago. REFERENCIA: Apoyo al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Estimados señores: por este medio me permito saludarles muy respetuosamente, a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión ordinaria N° 272 del 13 de Julio 2015 y que dice:

CAPITULO II ARTICULO 1 INCISO B PUNTO

Se acuerda en forma unánime y firme; con los votos de Marjorie Hernández Mena, Carlos Martínez Rodríguez, Carlos Cisneros Cedeño, Flor Solano Quirós y Zaira Camacho Calvo, solicitar el apoyo a ala Federación de Municipalidades, sobre la gestión hecha de parte del concejo Municipal de Distrito de Cervantes y de la Municipalidad de Alvarado, para solicitarle al MOPT y CONAVI, la ampliación y demarcación horizontal y vertical de la ruta n 10, la cual beneficia a diferentes cantones tales como Turrialba, Jiménez, Alvarado, Paraíso, Oreamuno y Cartago. Donde se involucra a las municipalidades de estos cantones.

Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto.

Rafael A. Barquero Calvo Secretario Actas Municipalidad Alvarado. Cc: CONCEJO municipal de Distrito de Cervantes, arch.

Se da por conocida la nota apoyo de la Municipalidad de Alvarado, ante la Federación de Municipalidades, al Concejo Municipal de Distrito.

2-ESCUELA LUIS CRUZ MEZA: 27 de julio de 2015. oficio 40-ELCM-2015. Señores: Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Presente. Estimados señores: reciban un saludo cordial de la Dirección de la escuela Luis Cruz Meza, a la vez, remito a ustedes ña siguiente terna correspondiente a un nuevo nombramiento de un integrante de la Junta de Ecuación, ya que el señor Heriberto Mena Ulloa cédula 3-0342-0667, presentó la renuncia a partir del día 20 de julio del 2015, por motivos personales (se adjunta copia oficio de renuncia).

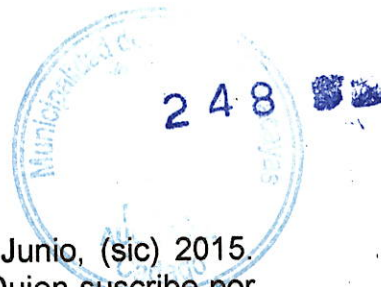
Además solicito respetuosamente, con el propósito de que la institución no tenga mayores contratiempos con el funcionamiento, el acuerdo de nombramiento quede en firme para acelerar la juramentación y trámite respectivo. Se solicita se tome en cuenta la postulante ya que persona que tiene deseos de colaboración y tiempo para desarrollar los proyectos que se plantean para la institución y en beneficio de los niños.

Castillo	Solano María de los Angeles	302300788
----------	-----------------------------	-----------

Sin otro particular, muchas gracias por su atención, Atentamente. Msc Angela González Ríos.

Conocida la solicitud de la señora directora de la escuela Luis Cruz Meza, se acuerda solicitar, a la señora Directora que para continuar con el proceso del nombramiento, se requiere la terna, con la propuesta de otras personas.

3-COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION: Cervantes 27 de julio de 2015. Estimados señores y señoras: del Concejo municipal tengan un cordial saludo. La presente es para recordarles los dineros del comité de deportes y recreación, ya que dicho presupuesto ya fue aprobado por la contraloría y dicho de paso por la municipalidad de Alvarado. Atte. Luis Antonio Ramírez Cartín. Presidente del Comité.



4-Carol Priscilla Jiménez Centeno ced 3-419-240. Cervantes, 28 de Junio, (sic) 2015. Señores: Consejo Municipal Distrito Cervantes. Estimados señores: Quien suscribe por este medio les solicito muy respetuosamente que este Consejo, mismo que tramita el Proceso Administrativo y que expidió el oficio – resolución IMC-0040 de fecha 04 de marzo del 2014 en el cual en su punto cuarto le ordena a la Sra Rosmary Calvo Aguilar realizar su propio muro de soporte lo que el muro de mi propiedad ha sufrido un gran y visible desplazamiento y se encuentra claramente falseado lo cual expone mi patrimonio e integridad física al igual que la de mi familia, producto reitero de dar soporte a la propiedad de la Sra. Calvo Aguilar, razón por la que y siendo que no estoy obligada a vivir bajo la exposición de riesgo alguno ante la omisión y evasión de la Sra Calvo Aguilar, a la orden mencionada, conceda este consejo el aval que me permita demolerlo y eliminar con dicha demolición el riesgo que dicho muro falseado provoca y fijelen plazo improrrogable para que la Sra Calvo Aguilar haga su propio muro de soporte.

Asimismo y recapitulando en el proceso mencionado, el lindero de mi propiedad y que colinda con la Sra. Calvo Aguilar no se encuentra verdaderamente demarccado, le solicito a este consejo suspender todo permiso que pretenda delimitar el lindero sin que haya sido delimitado por un profesional en el campo, sea un topógrafo y que toda construcción sea vigilada por un ingeniero en construcción que son al fin de cuentas quienes tienen conocimientos reales para delimitar linderos y realizar construcciones.

También le solicito a este consejo que sanciones con la multa que corresponda a la Sra Calvo Aguilar por canto evadio permisior y violento el cumplimiento del Capítulo XIII de excavaciones de la Ley de Construcciones numerales 55 y 56 por lo cual este Consejo tiene la responsabilidad de actuar según los numerales de este mismo cuerpo normativo numerales 57y 58 así como lo autoriza el código municipal. De esta manera y teniendo presente el proceso Administrativo planteado por mi persona en 2014 y que adjunto tramitado por este municipio y sin que se tenga certeza real y precisa del lindero correcto, oséa antes de conceder algún tipo de permiso pidasele informe del topógrafo al igual que el informe del Ingeniero respectivo, en el cual este fije los parámetros en que se deben realizar las obras.

Por lo tanto le solicito a este Consejo no conceder ningún permiso hasta tanto la Sra Rosmary calvo Aguilar no haya realizado lo ordenado en el oficio IMC-0040-2014 de fecha 4 de marzo 2014, en el punto cuarto no obstante no omite este consejo observar que el fin de semana anterior y para lo cual adjunto las actas de la Fuerza Pública de Cervantes la Sra Rosmary calvo Aguilar derribo sin permisos ni control alguno el muro que figuraba como lindero, por lo cual este consejo también esta en la obligación de sancionar de la manera que corresponda.

Y por último le pido a este Consejo que fije plazos improrrogables, con la finalidad de no sufrir afectaciones y agravantes como los que atanen a esta situación aquí planteada.

Sin más por el momento se suscribe, Carol Priscilla Jiménez Centeno ced 3-419-240.

Notf: email: laucastillo.eben.ezer@Yahoo.es tel: 89488516.

Adjunta copia de oficio IMC-088-2014, Doc. Proceso Administrativo. IMC0040-2014, imc0056-2014, doc de respuesta de parte de la Sra Rosmary Calvo Aguilar., IMC076-2014. Y Actas de observación de la Fuerza Pública de Cervantes una con fecha 25 de julio 2015 y otra con fecha 26 de julio 2015.

Edwin Molina Presidente Municipal. Escuchada la lectura del documento enviado por la Sra Carol Priscilla Jiménez Centeno, al cual adjunta copia de varios documentos, por lo que solicita al Concejo Municipal, que con carácter de urgencia, se le traslade esta documentación a la Intendente Municipal, para que conjuntamente con la parte



administrativa encargada de permisos de construcción la misma sea analizada y se brinde respuesta en el tiempo que estipula la ley, así también se presente el respectivo informe al Concejo Municipal. Y mientras se realiza el proceso de resolución de parte de la intendencia, se comunique a la Sra Jiménez Centeno, que el caso se encuentra en estudio. Aprobado.

PERMISOS DE CONSTRUCCION:

1-Rosmery Calvo Aguilar, solicita permiso de construcción para un muro de 8 mts de largo por 2mts de alto, frente a su propiedad ubicado 250mts Sur del Centro Agrícola.

Bernardita Barquero Pereira, concejal interviene y dice que esta solicitud es en relación al caso que acabamos de conocer, y si, es cierto ya comenzaron el trabajo sin permiso.

Le responde la Intendente Alba Morales, que no es cierto no han comenzado, lo que hicieron fue remover frente a la propiedad que colinda con camino público. No están afectando a nadie, es invasión a camino público.

2-Paulo Calvo Quesada, solicita permiso de construcción vivienda sobre 42mts de intereses social, ubicado 1km norte de la Entrada a Pacayas.

Aprobados. Siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la Intendente.

CAPITULO III INFORME DE COMISIONES

Comisión Permanente de Asuntos culturales del Concejo Municipal de distrito de Cervantes. Acta número tres de la Sesión Ordinaria que celebra la comisión permanente de asuntos culturales el 22 de julio de 2015, a las cinco y treinta minutos con la asistencia de los concejales:

Miembros presentes:

Eladio Jiménez Montero	Presidente
Edwin molina Casasola	Secretario
Jeannette Umaña Chinchilla	Miembro
Alba Morales Brenes	Intendente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

Capitulo I Atención a visitantes

Capitulo II Lectura y revisión de acta anterior

Capitulo III Asuntos varios

Capitulo IV Dictámenes

Capitulo V Cierre de sesión

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES

Procede el señor Presidente a dar la bienvenida a las siguientes personas: Luis Antonio Ramírez Cartín Comité de deportes, Eduardo Sanabria Robles Eventos Nicole, Cristian Córdoba Director del Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, Abdenago Morales Gómez presidente de la Junta Administradora Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, Lucía Jiménez Ulloa artesana.

Procede el señor Presidente a conceder el uso de la palabra a cada uno de los visitantes y cada uno expresa su inquietud y agradecimientos a la comisión por la invitación a la reunión.

CAPITULO II LECTURA Y REVISIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se procede a la revisión de los puntos a), b), c) y d); de los cuales únicamente queda pendiente el punto d) que será sometido a discusión en el momento que nos presente ya aprobada el presupuesto extraordinario por la Contraloría General de la República.



CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

Se comenta y se propone lo de la feria culinaria y artística para su coordinación a la señorita Lucía Jiménez Ulloa artesana.

Se comenta y se propone conformar una pequeña comisión conformada por Alba Morales Brenes y Cristian Córdoba Monge.

Se comento y se procede a la integración de las personas Abdenago Morales Gómez, Lucía Jiménez Ulloa como asesores de la comisión de cultura.

CAPITULO IV DICTÁMENES

1. Se nombra a la señorita Lucía Jiménez Ulloa como coordinadora de la Feria Artística y culinaria con el apoyo de la comisión.
2. Se nombra con dispensa de tramite de comisión a los señores (ita) Alba Morales Brenes Intendente y Cristian Córdoba Monge Director para conformar una sub comisión de coordinación para lo del 14 y 15 de setiembre con los centros educativos de nuestra comunidad.
3. Se integran y se juramentar como miembros asesores de la comisión a las personas Abdenago Morales Gómez, Lucía Jiménez Ulloa.
4. Cursar invitación y solicitar colaboración a las Instituciones públicas, Fuerza pública de Alvarado, bomberos de Alvarado, Cruz Roja de Paraíso, para efectos de solicitar la colaboración para las actividades
5. Solicitud al Comité de Deportes para el préstamo de la plaza de futbol para la realización de la 4^{ta} Copa de la Independencia de futbol Liga Menos "Nuevos Valores" del CMD CERVANTES.
6. Contratación par los días 06, 14 de setiembre a eventos Nicole Discomóvil Pikoso, por un monto de ¢100.000.00, nota del señor Eduardo Sanabria Robles, obsequia a la Comisión como parte de colaborar a la organización de la semana civica el sonido para el día domingo 13 de setiembre.

Conocido y analizado el informe de Comisión de Cultura , es aprobado, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V CIERRE DE SESIÓN

Procede el señor presidente a someter a votación paras u aprobación los puntos en discusión con los votos de Eladio Jiménez Montero, Edwin molina Casasola, Jeannette Umaña Chinchilla se aprueba en forma unánime y una segunda votación por mayoría en forma afirmativa los puntos en discusión.

Se concluye la sesión al ser las 8: 00pm de la noche.

Eladio Jiménez Montero
Presidente

Edwin molina Casasola
Secretario

Jeannette Umaña Chinchilla
Miembro

Alba Morales Brenes
Intendente

CAPITULO IV CONVOCATORIA DE COMISIONES

Convoca el señor presidente a reunión de Comisiones:

- 1- Hoy martes después de la sesión Comisión de Seguimiento de Proyectos
- 2- Miércoles 29 de julio 2015, 5;30p.m. Comisión de Cultura y a las 6:15p.m. Comisión de Obra Pública.
- 3- Jueves 30 de julio 2015 a las 6:30 p,m. Comisión de Jurídicos.

CAPITULO V ASUNTOS VARIOS DE LA INTENDENCIA

Informa que la presidenta municipal de Alvarado en la sesión extraordinaria del pasado jueves, manifestó sobre la propuesta del Convenio de Bienes Inmuebles, ella quisiera tomarle la palabra y se dio a la tarea de solicitar el machote con el que trabaja Tucurrique con la municipalidad de Jiménez, ella lo prepara y quisiera, ver si se puede conocer en comisión de jurídicos, para que con dispense de tramite de comisión se pueda trasladar al Concejo municipal de Alvarado.

El Concejo Municipal acuerda dar la aprobación para que la Intendente Municipal , pueda con dispense de trámite de comisión trasladar a la municipalidad de Alvarado el próximo lunes, el convenio de Bienes Inmuebles.

2- Hace presentación del Informe de los Depósitos, girados por el tesorero municipal, Oscar Orozco Calderón.

Informe:

Cervantes 27 de julio del 2015

Señorita :

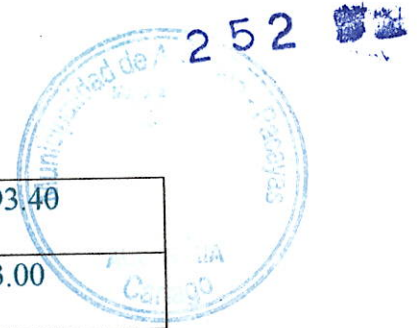
Alba Morales Brenes

Estimada srta:

A solicitud de su persona le doy informe de los depósitos realizados durante el mes de julio,

Fecha Recaudación	Monto Recaudado	Fecha deposito	comprobante	Monto depositado
01-07-2015	¢437.342.25	10-07-2015	1872 B.N.	¢407.700.55
		06-07-2015	501013 Muni	¢ 29.641.70
			Total	¢437.342.55
02-07-2015	¢452.604.95	10-07-2015	1873 B.N.	¢ 400.182.15
		16-07-2015	501030 Muni	¢ 3896.65
			Total	¢ 452.604.95
03-07-2015	¢785.056.75	10-07-2015	1874 B.N.	¢ 670.958.70
		16-07-2015	501031 Muni	¢ 114.098.05
			Total	¢ 785.056.75
06-07-2015	¢601.336.35	10-7-2015	1875 B.N	¢ 547.697.60
		22-07-2015	501037 Muni	¢ 53.638.75
			total	¢601.336.35

07-07-2015	¢588.886.40	07-07-2015	1876 B.N.	¢ 530.093.40
		22-07-2015	501038 Muni	¢ 58793.00
			Total	¢ 588.886.40
08-07-2015	¢304.563.60	10-07-2015	1877 B.N.	¢ 280.222.50
		17-06-2015	501039 Muni	¢ 24.341.10
			Total	¢304.563.60
09-07-2015	¢1.241.096.35	13-07-2015	1878 B.N.	¢1.211.836.35
		22-07-2015	501040 Muni	¢29.260.00
			Total	¢1.241.096.35
10-07-2015	¢468.524.30	14-07-2015	1879 B.N.	¢421.878.65
		22-07-2015	501041 Muni	¢46.645.65
			Total	¢468.524.30
13-07-2015	¢827.323.45	16-07-2015	1880 B.N.	¢744.080.25
		22-07-2015	501042	¢83243.20
			Total	¢827323.45
14-07-2015	¢664.974.95	17-07-2015	1881 B.N.	¢664.974.95
		22-07-2015	501045 Muni	¢ 36.382.50
			Total	¢664.974.95
15-07-2015	¢959.376.60	20-07-2015	1883 B.N.	¢825.814.05
		22-07-2015	501043 Muni	¢133.562.55
			Total	¢959.376.60
16-07-2015	¢338.516.35	20-07-2015	1884 B.N.	¢295.333.25
		22-07-2015	501044 Muni	¢43.183.10
			Total	¢338.516.35
17-07-2015	¢755.747.90	22-07-2015	1885 B.N.	¢687.599.80
		28-07-2015	501051 Muni	¢68.148.10
			Total	¢755.747.90





20-07-2015	¢797.035.40	28-07-2015	1886 B.N.	¢763.025.35
		28-07-2015	501052Muni	¢34.010.05
			Total	¢797.035.40
221-07-2015	¢1.156.563.90	28-07-2015	1887 B.N.	¢1.067.315.50
		28-07-2015	501053	¢89.248.40
			tOTAL	¢1.156.563.90
22-07-2015	¢348.883.05	28-07-2015	1888 b.n.	¢323.345.60
		28-07-2015	501054	¢25.537.45
			tOTAL	¢348.883.05
23-07-2015	¢257.083.85	28-07-2015	1889 B.N.	¢249.905.70
		28-07-2015	501055	¢4.193.15
			Total	¢257.083.85
24-07-2015	¢545.898.30	28-07-2015	1890 B.-N.	¢375.390.50
		28-07-2015	501056 Muni	¢43.532.80
			Total	¢545.898.30
27-07-2015	¢501.991.60	28-07-2015	1891 B.N.	¢480.346.55
		28-07-2015	Pendiente	¢21.645.05
			Total	¢501.991.60

Nota:

B.N. Es el banco nacional sucursal Pacayas

Muni es La Municipalidad de Pacayas

Sin otro particular,

Atentamente

Oscar Orozco Calderón

Tesorero Municipal

Propone Alba Morales B, intendente al Concejo Municipal, que se le autorice solicitar Al contador municipal, un informe de los depósitos, cada vez que el tesorero le pasa el informe para efectuar comparaciones y verificar que todo marcha correctamente. Aprobado. Definitivamente Aprobado.



Presenta la Intendente el documento, entregado por la sindica suplente Sandra Víquez Soto, en referencia a oficio AI-0005-000-2015 dirigido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Alvarado, al Concejo Municipal de Alvarado. En atención a un acuerdo del Concejo Municipal de Alvarado, sobre la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

La Contraloría General de la República emitió las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público N-1-2012DC-DFOE publicadas en el Alcance N 39 a la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012. Posteriormente, mediante Resolución R CD-064-2013 publicada en la Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se modificaron seis normas correspondientes a dicha normativa presupuestaria. De acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política de Costa Rica, los artículos 12,18 y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, ley N° 7428, los artículos 1 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el artículo 91 del Código Municipal Ley N° 7794, la Contraloría General de la República tiene potestad para emitir las normas que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias- condiciones que rigen las modificaciones a los presupuestos que corresponde aprobar. En las dos resoluciones indicadas al inicio del párrafo anterior y en particular en el Punto N°4.3.13 de la Resolución R-DC—2013 se establece concretamente la obligación de los Concejos Municipales de reglamentar los distintos aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias. **Lo anterior en concordancia con la responsabilidad de estos órganos colegiados de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal, tal como lo establece el artículo 13, inciso d) del Código Municipal Ley N° 7794.**

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Alvarado debería proceder inicialmente con la generación de la reglamentación necesaria que permita establecer la tramitología específica de las modificaciones presupuestarias y en especial el tema relacionado con tales documentos que provengan del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Firma Oscar Barrio Nuevo, Auditor Interno. Copia: Contraloría General de la República Y de acuerdo a lo informado por Sandra, Alvarado va a trabajar en la reglamentación de la reglamentación tomado como machote el utilizado por la Municipalidad de Jiménez. Conocido el asunto el Concejo municipal, acuerda que la intendencia, a través de la Alcaldía de la Municipalidad de Alvarado, solicite la factibilidad que cuando se vaya a analizar el respectivo reglamento pueda el Concejo municipal de Distrito de Cervantes, participar en la discusión y analice de la debida reglamentación. Que la intendente redacte el documento, y se envíe copia a la suplente sindica Sandra Víquez.

CAPITULO VI CIERRE DE SESIONES

Se concluye la sesión a las 6:36 p.m.

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.



Presenta la Intendente el documento, entregado por la sindica suplente Sandra Víquez Soto, en referencia a oficio AI-0005-000-2015 dirigido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Alvarado, al Concejo Municipal de Alvarado. En atención a un acuerdo del Concejo Municipal de Alvarado, sobre la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

La Contraloría General de la República emitió las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público N-1-2012DC-DFOE publicadas en el Alcance N 39 a la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012. Posteriormente, mediante Resolución R CD-064-2013 publicada en la Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se modificaron seis normas correspondientes a dicha normativa presupuestaria. De acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política de Costa Rica, los artículos 12,18 y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, ley N° 7428, los artículos 1 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el artículo 91 del Código Municipal Ley N° 7794, la Contraloría General de la República tiene potestad para emitir las normas que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias- condiciones que rigen las modificaciones a los presupuestos que corresponde aprobar. En las dos resoluciones indicadas al inicio del párrafo anterior y en particular en el Punto N°4.3.13 de la Resolución R-DC—2013 se establece concretamente la obligación de los Concejos Municipales de reglamentar los distintos aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias. **Lo anterior en concordancia con la responsabilidad de estos órganos colegiados de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal, tal como lo establece el artículo 13, inciso d) del Código Municipal Ley N° 7794.**

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Alvarado debería proceder inicialmente con la generación de la reglamentación necesaria que permita establecer la tramitología específica de las modificaciones presupuestarias y en especial el tema relacionado con tales documentos que provengan del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Firma Oscar Barrio Nuevo, Auditor Interno. Copia: Contraloría General de la República Y de acuerdo a lo informado por Sandra, Alvarado va a trabajar en la reglamentación de la reglamentación tomado como machote el utilizado por la Municipalidad de Jiménez. Conocido el asunto el Concejo municipal, acuerda que la intendencia, a través de la Alcaldía de la Municipalidad de Alvarado, solicite la factibilidad que cuando se vaya a analizar el respectivo reglamento pueda el Concejo municipal de Distrito de Cervantes, participar en la discusión y analice de la debida reglamentación. Que la intendente redacte el documento, y se envíe copia a la suplente sindica Sandra Víquez.

CAPITULO VI CIERRE DE SESIONES

Se concluye la sesión a las 6:36 p.m.

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.